



Zona Libre de Armas Nucleares de
América Latina y el Caribe

CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

XXIII Período Ordinario

21-22 de agosto de 2013

Buenos Aires, Argentina

RESOLUCIÓN CG/Res.559

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2014 Y ESCALA DE CUOTAS CORRESPONDIENTE A ESTE PERIODO

La Conferencia General,

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco que establece que la Conferencia General aprobará el Presupuesto del Organismo y fijará la Escala de Cuotas que los Estados Miembros deberán cubrir al Organismo, así como las disposiciones contenidas en el Reglamento Financiero;

Tomando en cuenta que el Reglamento financiero vigente establece en su Art. 2.02.3 que la Conferencia General aprobará el Presupuesto del Organismo y fijará la Escala de Cuotas de los Estados Miembros, teniendo en consideración los sistemas y criterios utilizados para el mismo fin por la Organización de las Naciones Unidas”, y **considerando** lo establecido en el Artículo 12.01.2 inciso b, del mismo Reglamento que asigna, entre las funciones de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), la “Formulación de la Escala de Cuotas de los Estados Miembros conforme a lo dispuesto en el apartado 2.02.3 del presente Reglamento”;

Considerando que el Presupuesto del Organismo en la actualidad es de \$354,754.00 USD, siendo su primer aumento luego de siete años sin variación;

Tomando nota que la Secretaria General presentó una propuesta de aumento de las cuotas de los Estados Miembros en el año 2011, justificado mediante el Memorándum SG/01/2011¹ y en el 2013 mediante el Memorándum SG/25/13. Asimismo que se realizaron las consultas a los Estados

¹ Documento SG/01/2011 “Memorándum de la Secretaria General en relación al Proyecto de Presupuesto del 2012 y del Anteproyecto de Presupuesto del 2013” presentado ante la XXII Período Ordinario de la Conferencia General del OPANAL celebrado el 17 de noviembre de 2011.

Miembros para ajustar la propuesta de incremento para el Presupuesto 2014 a las posibilidades financieras de éstos;

Habiendo examinado el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2014 (**Doc. CG/658**), presentado por la Secretaria General. Asimismo, tomando en cuenta el resultado de las consultas a los Estados Miembros, las recomendaciones de los Miembros del Consejo y de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

Resuelve:

1. **Aprobar** el Presupuesto presentado por la Secretaría General para el Ejercicio Financiero del año 2014 (**Doc. CG/658**), con un incremento de 9.99% que equivale a un crédito máximo de \$ 390,247.00 USD.
2. **Aprobar** asimismo, la Escala de Cuotas de los gastos del Organismo correspondiente al año 2014, **anexa** al documento **CG/658**.
3. **Encomendar** a la CCAAP la revisión de la escala de cuota actual del OPANAL, a la luz de las modificaciones a la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas del 2012 y presentar una propuesta a la Conferencia General en su próximo periodo de Sesiones para ajustar la escala para el año 2015.
4. **Encomendar** a la Secretaria General, a los Miembros del Consejo y de la CCAAP para que en el 2014 continúen con las consultas a los Estados Miembros, a fin de valorar la posibilidad de un aumento al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2015, con el fin de ajustar gradualmente el Presupuesto del Organismo a sus necesidades reales.
5. **Exhortar** a los Estados Miembros a que cumplan oportunamente con sus obligaciones financieras con el Organismo.
6. **Solicitar** a la Secretaría General que informe a los Estados Miembros del contenido de esta Resolución.

(Aprobada en la 115ª Sesión
celebrada el 22 de agosto de 2013)